

T
22604

Quto, 2 de agosto del año 2004.

C.C.O
OK
RR.

Amparito
5 AGO. 2004
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U. 10:30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

151820

04 AGO. 2004

Quis
0-08-04

Carlos Aules, Gerente General de la compañía TOP FLOWERS CIA. LTDA. como consta del nombramiento debidamente inscrito que adjunto, comedidamente digo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de compañías, por la presente le comunico que en mi representada se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Núm. Partic.
Pablo Villamar Reyes	Francisco Rafael Santillán Borja	196
Bernardo Víctor Santiago Yepez Reyes	Francisco Rafael Santillán Borja	4

Cedentes y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Los cedentes han realizado la cesión debidamente autorizados como consta de los documentos que se encuentran insertos como habilitantes de la escritura de Cesión de Participaciones, cuya copia certificada acompaño a este escrito.

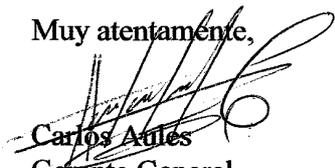
Las transferencias han sido inscritas en el Libro correspondiente.

El cuadro de integración de capital es el que sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Francisco Rafael Santillán Borja	400
TOTAL	400 / OK

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
VALOR DE LA PARTICIPACION \$1,000
6/AGOSTO/2004

Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

Muy atentamente,

Carlos Aules
Gerente General
TOP FLOWER CIA. LTDA.

SE REALIZÓ DEPORACION DE
TIPO DE COMPAÑIA, PUES CONSTABA
COMO CIA. ANONIMA
6/AGOSTO/2004

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TOP FLOWERS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:
**PABLO VILLAMAR REYES
Y OTROS**

A FAVOR DE:
FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA

CUANTIA: USD\$ 200,00

DI 3, COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de julio de dos mil cuatro, ante mí Doctora Marianela Ávila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes los señores Pablo Villamar Reyes por sus propios derechos, Bernardo Víctor Santiago Yépez Reyes y su cónyuge señora Cristina de las Mercedes Terán Guerra, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que conforman; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Francisco Rafael Santillán Borja, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil:

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA



divorciado, casados entre sí, y casado respectivamente, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes los señores Pablo Villamar Reyes por sus propios derechos, Bernardo Víctor Santiago Yépez Reyes y su cónyuge señora Cristina de las Mercedes Terán Guerra, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que conforman; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Francisco Rafael Santillán Borja, por sus propios derechos. Los cedentes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil: divorciado, casados entre sí, y casado respectivamente, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Pablo Villamar Reyes es propietario de ciento noventa y seis participaciones de un dólar de valor cada una de la compañía TOP FLOWERS CIA. LTDA constituida mediante escritura pública otorgada el diez de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de enero del año dos mil tres. El señor Bernardo Víctor Santiago Yépez Reyes es propietario de cuatro participaciones de un dólar de valor cada una de la compañía TOP FLOWERS CIA. LTDA constituida mediante escritura pública otorgada el diez de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil

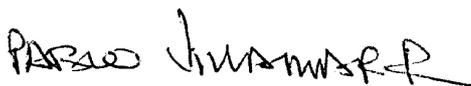
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

del Cantón Quito el siete de enero del año dos mil tres. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa TOP FLOWERS Compañía Limitada, realizada el día veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, resolvió autorizar a los señores Pablo Villamar Reyes a transferir ciento noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y al señor Bernardo Víctor Santiago Yépez Reyes a transferir cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una de las que son propietarios en la compañía, a favor del señor Francisco Rafael Santillán Borja. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Pablo Villamar Reyes declara que transfieren al señor Francisco Rafael Santillán Borja ciento noventa y seis participaciones de un dólar de valor cada una de las que posee en la empresa TOP FLOWERS CIA. LTDA. El señor Bernardo Víctor Santiago Yépez Reyes y su cónyuge señora Cristina de las Mercedes Terán Guerra declaran que transfieren al señor Francisco Rafael Santillán Borja cuatro participaciones de un dólar de valor cada una de las que poseen en la empresa TOP FLOWERS CIA. LTDA. Transferencias estas que se las realizan con todos los derechos presentes y futuros inherentes a las mencionadas participaciones, sin retenerse para sí ningún derecho. CUARTA.- Los señores Pablo Villamar Reyes, Bernardo Víctor Santiago Yépez Reyes y su cónyuge la señora Cristina de las Mercedes Terán Guerra declaran que han recibido la totalidad del valor de las participaciones que por este acto transfieren al señor Francisco Rafael Santillán Borja. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Francisco Rafael Santillán Borja declara que acepta estas transferencias de participaciones por conveniente a sus intereses personales. Dejándose establecido que con esta transferencia

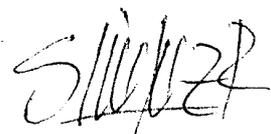
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA



las participaciones, los socios de la compañía TOP FLOWERS CIA. LTDA. son como sigue: Francisco Rafael Santillán Borja cuatrocientas participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; lo que da un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que es el capital de la compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PABLO VILLAMAR REYES ✓

C.C. 17.04148319


BERNARDO VÍCTOR SANTIAGO YÉPEZ REYES

C.C. 170667308-2 ✓


CRISTINA DE LAS MERCEDES TERÁN GUERRA

C.C. 170957554 ✓


FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA

C.C. 171081936-6 ✓

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA VIGESIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CODIGO CIUDADANIA 171081936-6
 SANTILLAN BORJA FRANCISCO RAFAEL
 NACIMIENTO 1.969
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAS
 DISTRITO 01 167 00333
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOREZ 78

J. J. Santillan B

ECUATORIANA ***** 7314311247

CASADO FANNY ELIZABETH CRSTEO NEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CIL REGULO SANTILLAN
 NANTIA GRACIELA BORJA
 SANGOLLO 29/05/98
 237037010
 108637

[Signature]

PRESEN EN LA AUTOMATA

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elencadas 24 de Noviembre de 2002

171081936 6 0325-072 0316172

SANTILLAN BORJA FRANCISCO RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 00000164 DUPLICADO USD 6



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170957589-6

TERAN GUERRA CRISTINA MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

14 FEBRERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0066 02127 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA DEL IDENTIFICADO



SECUNDARIA ESTUDIANTE

RENE FEDERICO TERAN
 MERCEDES AUGUSTA GUERRA

11/02/2003

11/02/2015

FORMA REN 0469537 Pch

PUNTO GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170957589 6 0348- 162 0610320

TERAN GUERRA CRISTINA MERCEDES

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00000268 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170667308-2
 YEPEZ REYES BERNARDO VICTOR SANTIAGO

24 MAYO 1.963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 13 1 103 09765
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 63

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233312222

NACIONALIDAD CASADO CRISTINA TERAN GUERRA

ESTADO SECUNDARIA COMERCIANTE

INFORMACION PERSONAL FAUSTO YEPEZ PROF. OCUP.

NO. DE IDENTIFICACION ROSALBA REYES

NO. DE NACIMIENTO QUITO 4/11/96

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 04/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 603619

[Signature] FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint] PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal No. 0627 NUMERO 1706673082 CEDULA

YEPEZ REYES BERNARDO VICTOR SANTIAGO

YEPEZ REYES BERNARDO VICTOR SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO CANTON

PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170414831-5

VILLAMAR REYES PABLO

NOMBRES Y APELLIDOS
PABLO VILLAMAR REYES

FECHA DE NACIMIENTO
30 JUNIO 1954

LUGAR DE NACIMIENTO
FLOREANA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL
TOMO PAG. ACT.
1007-1-0031-03680

PIDRIENGA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1954

PABLO VILLAMAR REYES
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD IND DACT

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION PROF. OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1488204-0

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0315 1704148319

NUMERO CEDULA

VILLAMAR REYES PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

BENTON

PROVINCIA

BENALCÁZAR

PARROQUIA

DEPENDIENTE DE LA JUNTA

189 - 0315 1704148319

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS TOP FLOWERS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de mayo del 2004, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan José Martínez N52-78, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	VALOR dólares
Rafael Santillán Borja	200	200,00
Pablo Villamar Reyes	196	196,00
Santiago Yopez Reyes	4	4,00
TOTALES	400	400,00

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente, el titular, Ing. Rafael Santillán, y en calidad de Secretario Ad-Hoc el señor Santiago Yépez Reyes.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE DESEAN REALIZAR LOS SOCIOS PABLO VILLAMAR REYES Y SANTIAGO YEPEZ REYES Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA AL RESPECTO**

Los socios aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

Toma la palabra el señor Pablo Villamar Reyes y manifiesta que es su voluntad ceder las ciento noventa y seis participaciones pagadas de un dólar de valor cada una de las que es propietario en la empresa y que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, las ofrece en primera oportunidad a los socios de la compañía, y que en el caso de que ellos no deseen



adquirirlas, se le autorice para negociarlas a un tercero. Igualmente el señor Santiago Yepez Reyes manifiesta que es su voluntad ceder las cuatro participaciones de un dólar de valor cada una de las que es propietario en TOP FLOWERS CIA. LTDA. y que de conformidad a lo dispuesto por la Ley las ofrece en primera oportunidad a los socios de la compañía, y que en el caso de que ellos no deseen adquirirlas, se le autorice para negociarlas a un tercero

El socio señor Rafael Santillán Borja manifiesta que desea adquirir las ciento noventa y seis participaciones de un dólar de valor cada una que ha ofrecido el señor Pablo Villamar Reyes; y que también desea adquirir las cuatro participaciones de un dólar de valor cada una que ha ofrecido el señor Santiago Yépez Reyes

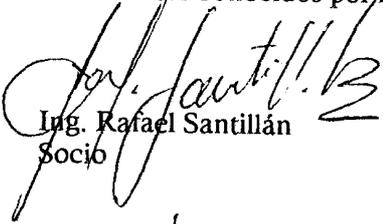
No existiendo más socios de la compañía, no existe otro manifiesto para la adquisición de ninguna de las participaciones ofrecidas por los señores Pablo Villamar Reyes y Santiago Yepez Reyes, sin que se pueda hacer uso del derecho de preferencia.

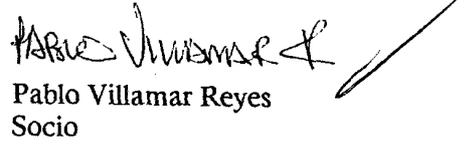
Los socios por unanimidad resuelven:

1. Autorizar al señor Pablo Villamar Reyes para que transfiera las ciento noventa y seis participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos que le son inherentes de la siguiente manera: a favor del señor Rafael Santillán Borja las ciento noventa y seis participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada.
2. Autorizar al señor Santiago Yépez Reyes para que transfiera las cuatro participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos que le son inherentes de la siguiente manera: a favor del señor Rafael Santillán Borja las cuatro participaciones pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada.
3. Declarar que una vez que se realicen las escrituras correspondientes, el capital social de la empresa quedará distribuido de la siguiente manera: señor Rafael Santillán Borja, cuatrocientas participaciones pagadas de un dólar de valor cada una; lo que da un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que es el capital de la compañía

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los socios, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los socios en la misma.


Ing. Rafael Santillán
Socio


Pablo Villamar Reyes
Socio


Santiago Yépez Reyes
Secretario Ad-Hoc
Socio

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
la misma fecha de su otorgamiento.


Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía TOP FLOWERS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el diez de octubre del dos mil dos, la Cesión de Participaciones, otorgada por PABLO VILLAMAR REYES Y OTROS, a favor de FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría con fecha ocho de julio del dos mil cuatro. Quito, veinte y ocho de julio del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

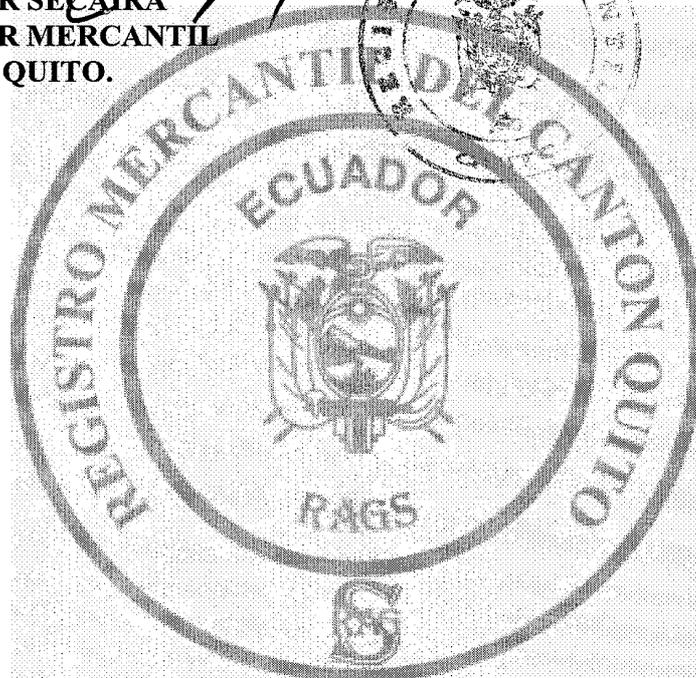


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **50** del REGISTRO MERCANTIL de siete de Enero del dos mil tres, a fs 42 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía **"TOP FLOWERS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng